REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
DESARROLLO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN No. 47 0543

"Por medio de la cual se registra e inscribe un certificado expedido por una Institución de Educación No Formal, en el área de la salud"

El SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL MAGDALENA

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas por las Resoluciones No. 02085 del 7 de febrero de 1989 y 0449 del 8 de febrero de 1993 y por el Decreto 1875 de 1994, emanados del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO

1.- Que corresponde a las Direcciones Seccionales de Salud, en su área de influencia ejercer el control y vigilancia de los auxiliares de la salud, mediante el registro e inscripción de los certificados expedidos por las instituciones de Educación no Formal, para su debido ejercicio.

2. Que, **DIANILSE ESTHER MORA CANTILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.564.632 expedida en Santa Marta (Mag.) ha solicitado a la Secretaría de Desarrollo de la Salud el Registro e Inscripción de su certificado como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, que le otorgó EL CENTRO DE EDUCACIÓN EN SALUD DEL MAGDALENA "Cesmag" Gabriel Angulo, según Acta de Grado No.95 de 23 de Agosto de 2002.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **DIANILSE ESTHER MORA CANTILLO** para ejercer la profesión de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** en todo el territorio nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer el oficio en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta a los días del mes de 30 NOV 2002 del 2002.

ANA LUCILA HERRERA ROJAS
Secretaria de Desarrollo de la Salud

JORGE RUMIR DIAZ
Profesional Especializado

Proyectado por: BERTALUZ FERNANDEZ V.

Para progresar en serio